



CIRCULAR N° 002

Bogotá, 26 de marzo de 2020

PROMOTORA DE GASES DEL SUR S.A. E.S.P., “PROGASUR” INFORMA A LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL RIESGO LAS NUEVAS MEDIDAS ADOPTADAS RESPECTO AL VIRUS COVID – 19

Ante la actual emergencia por el tema a nivel mundial del COVID – 19 y la medida de aislamiento dispuesta en el Decreto 457 de 2020, Promotora de Gases del Sur S.A. E.S.P. (“Progasur S.A. E.S.P.”) ratifica su compromiso como operador del Sistema de Transporte de Gas Natural en la atención de posibles escenarios de emergencia que se puedan llegar a presentar en la línea de transporte y de esta manera prevenir que se produzca algún daño a la comunidad, al ambiente y a la integridad del Sistema de Transporte.

Para la atención de emergencias, Progasur S.A. E.S.P., cuenta con un Centro Principal de control (CPC) el cual tiene como objetivo monitorear, supervisar y controlar las condiciones operativas de la infraestructura de Transporte de gas natural a cargo de la compañía. A su vez Progasur S.A. E.S.P., cuenta con líneas de atención de emergencia disponibles las 24 horas del día las cuales son recepcionadas por el Centro Principal de Control (CPC).

Las líneas de atención de emergencia son:

- 316 528 3893
- 313 207 6481
- 310 305 0002
- 315 725 6097
- 018000180378

Así las cosas, PROGASUR S.A. E.S.P. continuará trabajando de manera oportuna y de calidad para garantizar el correcto funcionamiento de los servicios brindados.

La presente circular se emite a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2020.

Cordialmente,

Jorge William Triana Romero
Gerente